

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 2022 00520 00

Téngase por incorporado al protocolo el citatorio remitido en debida forma por el extremo actor.

Obre a los autos la respuesta emitida por la DIAN por medio de la cual señala que DAVIVIENDA S.A. no presente obligaciones tributarias en mora. Con todo, **OFICESE** a dicha entidad para que se sirva suministrar la información requerida respecto de la pasiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

Jueza

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca2021d00bbb102e9c4ab52f2dbda44b18bf4718c7c04bc480fe72a9763402c**

Documento generado en 15/03/2023 08:02:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico del 16 de marzo de 2023.